



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"

ORDENANZA N° 238/2025

TEMA: AUTORIZA SALIDAS EN HORARIO LABORAL

VISTO: La situación familiar de la agente municipal Silvana Corina BARRIONUEVO, a cargo de la Dirección de Compras, dependiente de la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo (Expte. 114/25) y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ordenanza N° 146/25, se le autorizó de manera excepcional a la agente Municipal Corina Barrionuevo a ampliar la licencia establecida en el art. 58 de la Ordenanza N° 40/86 hasta el 30 de septiembre del corriente año, a fin de asistir a su madre con cuidados específicos y permanentes conforme los certificados médicos e historia clínica formalmente presentados ante el HCD, y en la Dirección de Capital Humano.

Que, mediante nueva presentación formal ante este Cuerpo legislativo, la Sra. Corina Barrionuevo solicita, de manera excepcional, autorización para disponer de salidas durante su horario laboral, desde el 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, con el objeto de acompañar a su madre en turnos médicos y asistencias necesarias vinculadas al tratamiento oncológico que atraviesa.

Que dichas salidas estarán destinadas a la concurrencia a controles médicos, análisis, estudios, atención psicológica, cuidados paliativos y aplicación de tratamientos oncológicos, conforme la planificación médica establecida.

Que la solicitud cuenta con el respaldo de la documentación médica presentada y obedece a razones humanitarias y de fuerza mayor, que justifican el otorgamiento del beneficio en carácter excepcional.

Que la Comisión de Asuntos Legales ha emitido despacho favorable, considerando procedente la autorización solicitada.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI, N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: AUTORIZÁSE a la agente municipal Sra. Corina Barrionuevo, DNI N° 28.042.793, quien se desempeña actualmente a cargo de la Dirección de Compras, Categoría 17, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, con goce íntegro de haberes, a efectuar salidas laborales



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"

durante su jornada de trabajo por motivos de atención médica familiar, desde el 1° de octubre hasta el 31 de diciembre del corriente año, debiendo presentar las constancias médicas correspondientes que acrediten cada una de las salidas realizadas.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 13 de octubre de 2025.

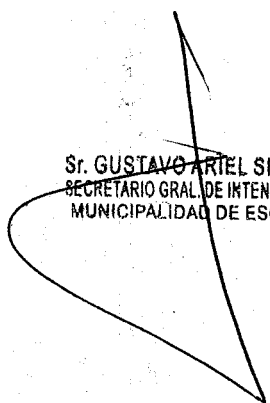

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

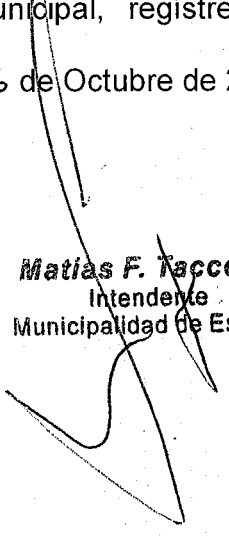

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13° Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N° 17/2025, registrada como Ordenanza N° 238/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 16 de Octubre de 2025.


Sr. GUSTAVO ARTEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel